



Senado

Excmo. Sr.:

A la vista de que en las sesiones del Pleno del Senado celebradas hasta ahora el tiempo que han utilizado los señores Senadores para la formulación de los ruegos y preguntas ha excedido ampliamente el previsto por el Reglamento, la Mesa del Senado, en su reunión del día 1 de los corrientes, ha considerado oportuno recordar a todos los señores Senadores que tal como dispone el artículo 132 del Reglamento la distribución del tiempo en la formulación de cada ruego o pregunta es la siguiente:

- . Cinco minutos para la formulación.
- . Cinco minutos para la contestación.
- . Dos minutos de réplica.
- . Dos minutos de réplica.

La Presidencia tendrá que velar por el respeto a este precepto, cuya observancia contribuirá a la agilización y eficacia de los debates de la Cámara.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Palacio del Senado, a 3 de marzo de 1978.

Antonio Fontán Pérez
PRESIDENTE DEL SENADO

Víctor M. Carrascal Felgueroso
SECRETARIO 1º DEL SENADO

Excmo. Sr. D. Manuel Irujo Olló